

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6037** SANTANDER

Doña Ana del Mar Íñiguez Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Santander, hago saber:

1. Que en el procedimiento concursal 10/2011, por auto de fecha 4 de abril de 2011 se ha declarado en concurso al deudor "Herretrans, S.L.", con CIF número B-39562061 y con domicilio en Polígono Industrial de Barros, parcela 22, nave 2, Los Corrales de Buelna (Cantabria).

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página Web del TSJC.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184,3 LC).

Santander, 11 de julio de 2012.- La Secretaria.

ID: A130006896-1